

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 089

2 de diciembre de 2024

Por el cual se aprueba el Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, modalidad presencial, como opción de grado, para ser ofrecido a la comunidad académica de la Universidad La Gran y al público en general interesados en los programas de educación continuada.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que en el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico "*Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión*".

Que la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, contempla entre los requisitos para optar al título profesional la realización de un Diplomado Opción de Grado, estructurado con los elementos académicos para tal fin.

Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Seccional Armenia, a través de su Decanatura, pone en consideración del Consejo Académico para ser aprobado el *Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario* en la modalidad presencial.

Que la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia consciente de la importancia de abrir espacios académicos para tratar temas de gran

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



relevancia y fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad, propone realizar el Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Por medio de este espacio académico se busca brindar herramientas prácticas y teóricas para promover, defender y supervisar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en contextos sociales, políticos y jurídicos.

Que la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales ofrecerá a la comunidad académica en general el *Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, que también puede ser cursado por estudiantes de la Universidad como requisito para optar al título profesional, certificando las 160 horas y obteniendo una calificación de mínimo 3.5 sobre 5.0.

Que el Diplomado garantiza el conocimiento requerido en el medio laboral porque fortalece las capacidades y competencias de los profesionales.

Que la Universidad La Gran Colombia tiene como función primordial en la sociedad, generar conocimiento y aportar con ello al desarrollo sostenible y socialmente responsable.

Que la iniciativa de proponer el *Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario* fue considerada en el Consejo e Facultad según acta número 08 del 23 de julio de 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Seccional Armenia.

Que con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo Académico, se

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en modalidad presencial, para ser ofrecido como una opción de grado, dirigido a estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad La Gran Colombia y a los interesados en educación continuada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la siguiente estructura del Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas en educación continuada o ciento sesenta (160) horas como opción de grado, cuatro (4) cursos, así:

- Asistencia al Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



- Asistencia a la tutoría para el desarrollo de trabajo de grado de cuarenta (40) horas, para quienes lo cursen como Opción de Grado.
- Presentación y sustentación de trabajo de grado escrito, tipo artículo científico, de conformidad con los artículos 2 y 6 del Acuerdo 004 de 2013 de la Universidad La Gran Colombia.

Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y Experiencias reales	Producción	Intensidad Horaria
	Contenido	Contenidos	Contenidos	
1	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los Derechos Humanos • Ámbito de los Derechos Humanos • Instrumentos internacionales de Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una línea de tiempo en la que se evidencien los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. 	40
2	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Sistema Interamericano De Derechos Humanos • Comisión IDH • Corte IDH 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de caso emblemáticos Colombia - Corte Interamericana de Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y coordinar un debate sobre las diversas situaciones éticas que surgen en los conflictos armados. 	40
3	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Diferencias entre DIH y Derechos Humanos • Principios del DIH • Tipos de conflictos armados • Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales • Justicia Penal Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Convenios de Ginebra y su aplicación en escenarios reales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la simulación de un juicio en un tribunal internacional. Los estudiantes asumen roles como jueces, fiscales, defensores y testigos, basándose en un caso ficticio o real. 	40
4	<ul style="list-style-type: none"> • ASESORÍA METODOLÓGICA: Formulación, estructuración, organización y presentación del documento, lineamientos de la biblioteca y normas APA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructurar propuestas escritas en miras a promover, defender y supervisar, los derechos humanos y el derecho internacional Humanitario, en contextos locales, nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del trabajo de grado de acuerdo con los lineamientos de la biblioteca y la norma APA. 	40

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ARTÍCULO TERCERO: Asesoría metodológica para estudiantes en opción de grado.

Para los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales que seleccionen el diplomado como opción de grado, se cuenta con un programa continuo de asesoría metodológica para la formulación, estructuración, organización y la presentación del documento de evaluación o trabajo de opción de grado que se elabore, preparado con base en el estudio de caso desarrollado por cada estudiante. En este módulo, se establecen las bases para el desarrollo del trabajo y se implementan los lineamientos establecidos por la biblioteca y la Normativa APA.

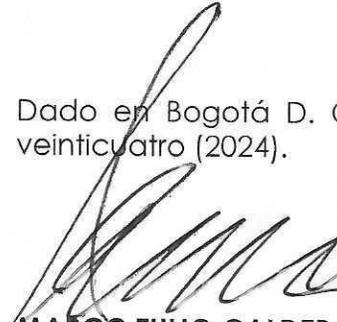
ARTÍCULO CUARTO: La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, de la Seccional Armenia, será la encargada de ofrecer el Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de tramitar ante la Secretaría General las respectivas certificaciones y la entrega de los diplomas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: El documento de la propuesta académica del Diplomado en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que soporta la estructura curricular será el referente para la interpretación o complementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


MARCO TULLIO CALDERÓN PEÑALOZA
Presidente Consejo Académico


LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Seccional Armenia
Revisó: Bibiana Vélez Medina – Rectora Delegataria de la Seccional Armenia
Gloria Inés Cossio Amézquita – Asesora de Rectoría Delegataria
Yulieith Villada Valencia – Secretaria General Seccional Armenia
Sandra Milena Juajivoy Enriquez – Coordinador de Aseguramiento de la Calidad – Seccional Armenia
Conrado De Jesús Álvarez Chogó – Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad